ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMENIA -EPMSC ARMENIA-

INVITACIÓN A PARTICIPAR.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 613–MC–008–2021

LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA TIENE COMO FIN *ADQUIRIR HERRAMIENTA MANUAL Y REPUESTOS PARA ARREGLOS LOCATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMENIA QUINDÍO*

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en el EPMSC Armenia, calle 50 # 21-97, oficina financiera de conformidad con el cronograma del proceso.

El comité evaluador estará conformado por:

- Verificación Técnica y Experiencia Robinson Vélez Cardona
- Verificación Económica / Julián Téllez Orozco - Pagador.
- Verificación Jurídica, Dg. Abg. Daniel Alberto Osorio López– Coordinador Administrativo y Financiero

2. OBJETO

ADQUIRIR HERRAMIENTA MANUAL Y REPUESTOS PARA ARREGLOS LOCATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMENIA QUINDÍO.

ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad
b) Los productos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015.
c) El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el EPMSC ARMENIA, calle 50 nº 21-97.
d) El pago se hará contra-entrega, previo informe de recibido a satisfacción.
e) Cumplir con los plazos de entrega del bien o servicio contratado.

OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC Versión v14_0801, ubicado en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion Los siguientes son los productos a Contratar.

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
40000000	40140000	40141700	40141751	Codos (de tubería)
40000000	40180000	40183100	40183109	Adaptador de tubo
27000000	27110000	27111700	27111728	Juego de destornilladores
27000000	27110000	27112100	27112135	Alicates aislados
27000000	27110000	27111700	27111751	Llave de grifos
39000000	39110000	39111800	39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
23000000	23270000	23271400	23271412	Soldadura térmica
31000000	31160000	31162000	31162003	Clavos de acabado
27000000	27110000	27111900	27111918	Lija manual
27000000	2711000	27111600	27111604	Hacha de Mano
27000000	27110000	27112200	2711220	Palustre

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con el objeto del contrato los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

PRODUCTOS METALICOS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Electrodo 6013 -3/32pg x 1k	KILOGRAMO	10
2	Hacha 3-1/2 pulgada libras mango de fibra vidrio	UNIDAD	1
3	Bisagra Armillar 3pg x 2und	UNIDAD	1
4	Palustre 7pg mango plastico	UNIDAD	3
5	Serrucho Luctador 22pg tipo Stanley	UNIDAD	2
6	Candado Laminado 60mm tipo Alemán	UNIDAD	22
7	Carretilla Antipinchazo	UNIDAD	2
8	Almadana 8Lb M/Fibra Vidrio	UNIDAD	1
9	Palustre 9pg	UNIDAD	2
10	Espatula Flexible 3 pg	UNIDAD	3
11	Barra Colima de Acero de 18pulg	UNIDAD	1

12	Alicate Grueso Aislado 600V 9 Plug	UNIDAD	5
13	Palustre 8pg	UNIDAD	1
14	Set 18 Brocas Combinadas Discover, juego	JUEGO	6
15	Electrodo 6013 – 1/8pg x 1k	KILOGRAMO	7
16	Punzon con Protección 3/4x12pg	UNIDAD	5
17	Juego Destornilladores 6pzs de alta calidad, templado de alta dureza, mango antideslizante tipo Stanley	JUEGO	6
18	SET 10und DISCO ABRAS CORTE METAL 4-1/2pg x 1.2mm	JUEGO	2
19	Balde Construcción Metal	UNIDAD	3
20	Paladraga herramientas mango largo, tipo pala draga sencilla, cavadora articulada, material alta resistencia al óxido	UNIDAD	1
21	Tubo 1/2x6m PRESION 13.5-315 Psi	UNIDAD	4
22	Pica Construccion lb M/FIBRA	UNIDAD	1
23	Teja de Zinc Ondulada 3.048x0.80mt Cal 35 0.17mm	UNIDAD	10

MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TOMA CORRIENTE DOBLE	UNIDAD	12
2	INTERUPTOR DOBLE GL2-101B GALICA TIPO LEGRAND	UNIDAD	16
3	INTERUPTOR SENCILLO GALICA 2 GL2-010B TIPO LEGRAND	UNIDAD	16
4	PANEL LED 18W 6500K REDONDO	UNIDAD	12
5	REFLECTOR LED 150W 65000K	UNIDAD	6
6	REFLECTOR LED 200W	UNIDAD	6
7	AUTOMATICO 1*20A ENCHUFABLE TIPO LEGRAND	UNIDAD	10
8	AUTOMATICO 1*30A ENCHUFABLE TIPO LEGRAND	UNIDAD	10
9	PLAFON 150W	UNIDAD	12

CONDICIONES ADICIONALES.

El EPMSC Armenia podrá incrementar las cantidades de referencia previo conocimiento de los valores en cantidades unitarias, con el fin de ejecutar la totalidad del rubro asignado, para ello el futuro contratista manifestará por escrito la voluntad de incrementar tales cantidades en caso de ser necesario, teniendo en cuenta los valores unitarios, sin que ello sea para modificar ítems o condiciones técnicas, por tanto solo se hará para ajustar cantidades, lo cual no afecta ni la esencia ni la naturaleza del mismo.

Los elementos deben ser entregados de acuerdo a la solicitud del supervisor y estos deben ser aprobados por el mismo.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. Los productos deben incluir la fecha de vencimiento y cumplir con licencias sanitarias acordes a lo dispuesto a la normatividad vigente.

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar el único criterio de evaluación será el menor precio acorde con la sumatoria de los ítems en cantidades unitarias en documento Anexo 2 Oferta económica en formato PDF. (PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS ECONOMICAS) y el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás relacionados en el SECOP II lista de precios.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia contratará con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

*Asimismo el EPMSC Armenia permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación de los términos de uso del SECOP II por tanto se elaborará una lista de precios con un solo ítem, de conformidad con Guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima cuantía en el SECOP II. El precio de la oferta se hará sin IVA de acuerdo con la suma del total de la oferta económica sin exceder el presupuesto para adjudicar por SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS M/CTE. (*7.652.896*) los oferentes diligenciarán en la lista de precios el valor total de su oferta, el cual determinará el valor a adjudicar en el proceso de contratación en el SECOP II y en la misma pregunta en la sección "Requerir evidencias" el oferente adjuntará un documento como anexo 2 en PDF con el detalle de la oferta para cada uno de los bienes y servicios a adquirir sin IVA (PRECIO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS ECONOMICAS) en cantidad unitaria acorde con la necesidad.*

EN CONCLUSION: La evaluación será con los precios excluido de IVA acorde con la sumatoria en cantidades unitarias en documento adjunto en PDF como evidencia, y en la lista de precios en SECOP II se ofertará la suma total de la oferta económica para que el SECOP II tome los valores finales del contrato a adjudicar. (VER FORMATO ANEXO).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de compraventa.

5. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes solicitados en la invitación a participar o de lo contrario, la propuesta será rechazada. También deberá tener en cuenta las reglas para la presentación de la oferta.

6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de ***SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS M/CTE***. (7.652.896)

El EPMSC Armenia efectuará el pago al contratista con cargo al presupuesto y de acuerdo al valor de los bienes recibidos a satisfacción; es decir, previa presentación de la factura correspondiente de ser así, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas deberán ser radicadas antes de los primeros 10 diez primeros días del mes respectivo y serán canceladas por el EPMSC Armenia dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de cumplir con los trámites necesarios, radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En todo caso se deberá dar aplicación a las circulares 16 y 20 del ministerio de hacienda.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 8521 UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE** ($1.378.564) de fecha 22/07/2021. **CDP- No 8621** por **UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEITIDOS PESOS MCTE** ($1.174.322) de fecha 22/07/2021 **Unidad/Subunidad Ejecutora** 613 – EPMSC - ARMENIA, **DEPENDENCIA**: EPMSC ARMENIA - GESTION**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS** A-02-02-01-004-002 y A-02-02-01-004-006 **FUENTE**: **NACION,** RECURSO **10**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR EL AREA LOCATIVA DEL ESTABLECIMIENTO, ASIG SEGÚN RES N° 002 DEL 04 DE ENERO DE 2021**.** EXPEDIDO POR NANCY MAYERLY RAMIREZ CARDENAS. Asimismo con el CDP – No 8621 por **UN MILLON OCHOSIENTOS MIL PESOS MCTE** ($1.800.000) de fecha 15/09/2021 **Unidad/Subunidad Ejecutora** 613 – EPMSC - ARMENIA, **DEPENDENCIA**: EPMSC ARMENIA - GESTION**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS** A-02-02-01-004, **FUENTE: PROPIOS**, RECURSO 26 SITUAC. **CSF**. OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR EL AREA LOCATIVA DEL ESTABLECIMIENTO..

7.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el EPMSC Armenia procederá a la elaboración del análisis del sector y dejara constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPMSC Armenia ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado

información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del EPMSC Armenia. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El EPMSC Armenia en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de compraventa a fin de adquirir repuestos para arreglos locativos menores, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el EPMSC Armenia, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, así como a Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, y demás normas que complementan la contratación Estatal.

De igual manera se cuenta con la aplicación del Manual de contratación, PA-LA-MO3 Proceso de apoyo – Logística y Abastecimiento, aprobado mediante resolución 003000 de junio 16 de 2016.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC ARMENIA ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos por el EPMSC ARMENIA en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web **www.colombiacompra.gov.co** por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

¿QUIÉN VENDE?

En la ciudad de Armenia y municipios cercanos, se pudo encontrar como empresas de referencia, las cuales ofrecen los equipos y artículos requeridos.

Se observó que en el Quindío existen empresas dedicadas a brindar los elementos que puedan suplir la necesidad del Establecimiento, por lo tanto se acudió a empresas de la Ciudad de Armenia las cuales presentaron cotización, tales como FERRETERIA BANTER, FERRETERIA QUINDICONSTRUCTOR y FERRETERIA CEMENTOS VILLEGAS, por tanto se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que consideramos ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el “Estudio del mercado”. Asimismo se anexan los soportes documentales de cotizaciones aportadas por los establecimientos comerciales de posibles oferentes, dedicados a la comercialización de los bienes y servicios

descritos en los estudios previos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El sector privado adquiere estos productos con el asesoramiento comercial por parte del distribuidor y realiza pedidos de acuerdo al tamaño y mercado de cada una de dichas empresas. Diferente sucede con el sector público, en donde se oferta mediante un proceso contractual definido por la reglamentación vigente.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

Los datos encontrados en las últimas contrataciones de la actual vigencia, el EPMSC Armenia ha realizado las siguientes, en relación con el objeto contractual, así:

Año	No Contrato	Modalidad Contrato	Valor del Contrato	Página en la Cual se Pauto
2019	013-2019	Mínima Cuantía	$1.508.100	http://www.secop.gov.co
2018	007-2018	Mínima Cuantía	$1.101.997	http://www.secop.gov.co
2017	014-2017	Mínima Cuantía	$1.110.635	http://www.secop.gov.co
2016	026-2015	Mínima Cuantía	$1.152.159	http://www.secop.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Año	Entidad	No Contrato	Objeto	Contratista	Valor de Contrato
2020	SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros	MC-ATL-CIYA-0033-2020	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS QUE SE REQUIEREN PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL A LOS APRENDICES FIC DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA	HAWI DE JESUS LEMUS ALANDETE	$.87.566.507
2019	COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE CUCUTA	COCUC 077 2019	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA Y ELECTRICOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVOS, EN LA PARTE INTERNA A BENEFICIO DE LOS PPL, EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA	EDGAR CARPIO SOLANO	$ 3.197.000
2018	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO SALAMINA	610-024-2018	CONTRATAR EL SUMINISTRO ADQUIRIR REPUESTOS ELECTRICOS Y DE FERRETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA	SUMINISTROS S&S	$ 1.195.710

			SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SALAMINA		

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Teniendo en cuenta que QUINDICONSTRUCTOS respondió a la solicitud de cotización y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC Armenia, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado los cuales reflejan los precios promedio de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

PRODUCTOS METALICOS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR EN EL MERCADO	TOTAL
1	Electrodo 6013 -3/32pg x 1k	KILOGRAMO	10	$ 19,800.00	$ 198,000.00
2	Hacha 3-1/2 pulgada libras mango de fibra vidrio	UNIDAD	1	$ 120,000.00	$ 120,000.00
3	Bisagra Armillar 3pg x 2und	UNIDAD	1	$ 2,500.00	$ 2,500.00
4	Palustre 7pg mango plastico	UNIDAD	3	$ 8,500.00	$ 25,500.00
5	Serrucho Luctador 22pg tipo Stanley	UNIDAD	2	$ 35,000.00	$ 70,000.00
6	Candado Laminado 60mm tipo Alemán	UNIDAD	22	$ 45,000.00	$ 990,000.00
7	Carretilla Antipinchazo	UNIDAD	2	$ 225,000.00	$ 450,000.00
8	Almadana 8Lb M/Fibra Vidrio	UNIDAD	1	$ 82,000.00	$ 82,000.00
9	Palustre 9pg	UNIDAD	2	$ 7,000.00	$ 14,000.00
10	Espatula Flexible 3 pg	UNIDAD	3	$ 5,000.00	$ 15,000.00
11	Barra Colima de Acero de 18pulg	UNIDAD	1	$ 105,000.00	$ 105,000.00
12	Alicate Grueso Aislado 600V 9 Plug	UNIDAD	5	$ 55,000.00	$ 275,000.00
13	Palustre 8pg	UNIDAD	1	$ 9,000.00	$ 9,000.00
14	Set 18 Brocas Combinadas Discover, Juego	JUEGO	6	$ 65,000.00	$ 390,000.00
15	Electrodo 6013 – 1/8pg x 1k	KILOGRAMO	7	$ 20,000.00	$ 140,000.00
16	Punzon con Protección 3/4x12pg	UNIDAD	5	$ 17,000.00	$ 85,000.00
17	Juego Destornilladores 6pzs de alta calidad, templado de alta dureza, mango antideslizante tipo Stanley	JUEGO	6	$ 68,000.00	$ 408,000.00
18	SET 10und DISCO ABRAS CORTE METAL 4-1/2pg x 1.2mm	JUEGO	2	$ 35,000.00	$ 70,000.00
19	Balde Construcción Metal	UNIDAD	3	$ 4,500.00	$ 13,500.00
20	Paladraga herramientas mango largo, tipo pala draga sencilla, cavadora articulada, material alta resistencia al óxido	UNIDAD	1	$ 65,000.00	$ 65,000.00
21	Tubo 1/2x6m PRESION 13.5-315 Psi	UNIDAD	4	$ 14,000.00	$ 56,000.00
22	Pica Construccion lb M/FIBRA	UNIDAD	1	$ 35,000.00	$ 35,000.00
23	Teja de Zinc Ondulada 3.048x0.80mt Cal 35 0.17mm	UNIDAD	10	$ 36,000.00	$ 360,000.00
TOTAL				**$1,078,300.00**	**$ 3,978,500.00**

MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	TOTAL
1	TOMA CORRIENTE DOBLE	UNIDAD	12	$ 7,500.00	$ 90,000.00
2	INTERUPTOR DOBLE GL2-101B GALICA TIPO LEGRAND	UNIDAD	16	$ 6,800.00	$ 108,800.00
3	INTERUPTOR SENCILLO GALICA 2 GL2-010B TIPO LEGRAND	UNIDAD	16	$ 5,300.00	$ 84,800.00
4	PANEL LED 18W 6500K REDONDO	UNIDAD	12	$ 16,000.00	$ 192,000.00
5	REFLECTOR LED 150W 65000K	UNIDAD	6	$ 185,000.00	$ 1,110,000.00
6	REFLECTOR LED 200W	UNIDAD	6	$ 296,000.00	$ 1,776,000.00
7	AUTOMATICO 1*20A ENCHUFABLE TIPO LEGRAND	UNIDAD	10	$ 12,500.00	$ 125,000.00
8	AUTOMATICO 1*30A ENCHUFABLE TIPO LEGRAND	UNIDAD	10	$ 12,500.00	$ 125,000.00
9	PLAFON 150W	UNIDAD	12	$ 5,000.00	$ 60,000.00
TOTAL				**$ 546,600.00**	**$ 3,671,600.00**

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC Armenia, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y demás normas que complementan la contratación a:

a) Efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (En caso de ser solicitadas las garantías).
d) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado, asumiendo el contratista los costos asociados al mismo o con ocasión de él.
e) EL CONTRATISTA, se obliga a hacer la entrega de los elementos dentro del término establecido al almacenista del EPMSC Armenia en las instalaciones del Almacén del Establecimiento, los cuales deben ser ingresados al inventario, con la verificación por parte del Supervisor del contrato, asumiendo EL CONTRATISTA los costos de transporte hasta la entrega en el almacén; el Almacenista verificará (la cantidad, el estado de conservación, la fecha de vencimiento de la garantía mínima comercial, el cumplimiento de especificaciones).
f) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el EPMSC Armenia.
g) Avisar al EPMSC Armenia dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento.
h) Avisar al EPMSC Armenia, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
i) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de 30 dias o hasta agotar el presupuesto asignado por parte de la funcionaria responsable del área de Atención y Tratamiento o quien haga sus veces, contados a partir de la expedición del registro presupuestal como requisito de legalidad del contrato y la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será Armenia, Quindío, Calle 50 # 21-97 EPMSC Armenia

11. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Dg. Pablo Cesar Gómez Botero, Responsable de Locativas del EPMSC Armenia. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

12. REQUISITOS HABILITANTES

12.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

12.2 Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el EPMSC Armenia, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

12.3 Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

12.4 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal

deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cédula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).
En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

12.5 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del EPMSC Armenia**.**
f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual

debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

12.6 Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el EPMSC Armenia, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

12.7 Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

13. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

14. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

15. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS

Se verificara por medio de las herramientas web institucionales, boletín responsables fiscales, antecedentes procuraduría y penales, además de la consulta en la página www.Colombiacompra.gov.co También se tendrá en cuenta lo dispuesto en el 8 y 9 de la ley 80 de 1993, para lo cual cada proponente en la presentación de la oferta certificará que no se encuentra incurso en la referida causal.

16. CAPACIDAD TÉCNICA

No aplica en el proceso de la referencia.

16.1 Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

17. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

18. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del EPMSC Armenia, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

19. ADENDAS

El EPMSC Armenia podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el área de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

20. CAUSALES DE RECHAZO

El EPMSC Armenia, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley

1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EPMSC Armenia.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas en el SECOP II (la aplicación no permite recibir propuestas por fuera del plazo).
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo considerablemente alto, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o se encuentre incompleta en el SECOP II o no corresponda con lo solicitado en las dos listas de precios.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

21. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.
- Las causales determinadas en la ley 80 de 1993 artículo 25, numeral 18.

22. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del EPMSC Armenia, no obstante se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial.

22. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El EPMSC Armenia publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de

El EPMSC Armenia, por su parte, enviará la correspondencia por medios electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

23. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (SECOP II)

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta de acuerdo a las dos listas de precios tal y como se indica en los estudios previos.

Al presentar la oferta en el SECOP II, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Los impuestos, tasas, contribuciones y participación de ámbito nacional, departamental y municipal que se aplican son las contempladas en la ley para el caso determinado.

El oferente deberá referenciar, el valor de **todos** los servicios y/o bienes a ofertar y totalizarlos.

24. REQUISITOS HABILITANTES.

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. Anexo 2 Oferta Económica.
3. El anexo 3 Condiciones técnicas exigidas
4. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
5. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
6. El anexo 6 Experiencia. (En caso de solicitarse).
7. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
8. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
9. Fotocopia del NIT.
10. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
11. Registro Único Tributario RUT.

25. CRONOGRAMA.

SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL SECOP II

26. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las

estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

27. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

28. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El EPMSC Armenia, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

MATRIZ DE RIESGO. *QUEDÓ ESTABLECIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.*

29. GARANTÍAS.

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual y del presente proceso, el EPMSC Armenia no solicitará garantía definida en el decreto 1082 de 2015.

No obstante se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, articulo 5 y ss., sobre la garantía comercial reglamentada por el decreto único 1074 de 2015.

30. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – EPMSC ARMENIA y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

31. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EPMSC Armenia, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

32. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando corresponda su obligación para con él y sus empleados a cargo, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas acordes con la materia.

33. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

34. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EPMSC Armenia, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EPMSC Armenia** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato en caso de estar constituida la garantía o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al **EPMSC Armenia**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EPMSC Armenia** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

35. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EPMSC Armenia** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **EPMSC Armenia** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

36. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **EPMSC Armenia**.

37. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

38. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Armenia, Quindío.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO.
MY. (R) PNC. GONZALO PATIÑO MORENO
Director EPMSC Armenia.

Proyectó: Abg. Juan Pablo Toro Quintero – Gestión Contractual.
Revisó: MY. (R) Gonzalo Patiño Moreno – Director EPMSC Armenia.
Aprobó: MY. (R) Gonzalo Patiño Moreno – Director EPMSC Armenia

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO
DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMENIA
Calle 50 Nº 21-97
Armenia

Asunto: Contratación de Mínima Cuantía Nº 613–MC–008–2021

Objeto: *ADQUIRIR HERRAMIENTA MANUAL Y REPUESTOS PARA ARREGLOS LOCATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMENIA QUINDÍO*

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.

- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.

- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP II.

- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás

normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

● Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

● Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

● Que la propuesta tiene vigencia de 30 días calendario.

Atentamente,

_____

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO N° 2
OFERTA ECONOMICA

PRODUCTOS METALICOS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL MERCADO	VALOR OFERTADO POR UNIDAD	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Electrodo 6013 -3/32pg x 1k	KILOGRAMO	10	$ 19,800.00		
2	Hacha 3-1/2 pulgada libras mango de fibra vidrio	UNIDAD	1	$ 120,000.00		
3	Bisagra Armillar 3pg x 2und	UNIDAD	1	$ 2,500.00		
4	Palustre 7pg mango plastico	UNIDAD	3	$ 8,500.00		
5	Serrucho Luctador 22pg tipo Stanley	UNIDAD	2	$ 35,000.00		
6	Candado Laminado 60mm tipo Alemán	UNIDAD	22	$ 45,000.00		
7	Carretilla Antipinchazo	UNIDAD	2	$ 225,000.00		
8	Almadana 8Lb M/Fibra Vidrio	UNIDAD	1	$ 82,000.00		
9	Palustre 9pg	UNIDAD	2	$ 7,000.00		
10	Espatula Flexible 3 pg	UNIDAD	3	$ 5,000.00		
11	Barra Colima de Acero de 18pulg	UNIDAD	1	$ 105,000.00		
12	Alicate Grueso Aislado 600V 9 Plug	UNIDAD	5	$ 55,000.00		
13	Palustre 8pg	UNIDAD	1	$ 9,000.00		
14	Set 18 Brocas Combinadas Discover, JUEGO	JUEGO	6	$ 65,000.00		
15	Electrodo 6013 – 1/8pg x 1k	KILOGRAMO	7	$ 20,000.00		
16	Punzon con Protección 3/4x12pg	UNIDAD	5	$ 17,000.00		
17	Juego Destornilladores 6pzs de alta calidad, templado de alta dureza, mango antideslizante tipo Stanley	JUEGO	6	$ 68,000.00		
18	SET 10und DISCO ABRAS CORTE METAL 4-1/2pg x 1.2mm	JUEGO	2	$ 35,000.00		
19	Balde Construcción Metal	UNIDAD	3	$ 4,500.00		
20	Paladraga herramientas mango largo, tipo pala draga sencilla, cavadora articulada, material alta resistencia al óxido	UNIDAD	1	$ 65,000.00		
21	Tubo 1/2x6m PRESION 13.5-315 Psi	UNIDAD	4	$ 14,000.00		
22	Pica Construccion lb M/FIBRA	UNIDAD	1	$ 35,000.00		
23	Teja de Zinc Ondulada 3.048x0.80mt Cal 35 0.17mm	UNIDAD	10	$ 36,000.00		
TOTAL						

MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO MERCADO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TOMA CORRIENTE DOBLE	UNIDAD	12	$ 7,500.00		
2	INTERUPTOR DOBLE GL2-101B GALICA TIPO LEGRAND	UNIDAD	16	$ 6,800.00		
3	INTERUPTOR SENCILLO GALICA 2 GL2-010B TIPO LEGRAND	UNIDAD	16	$ 5,300.00		
4	PANEL LED 18W 6500K REDONDO	UNIDAD	12	$ 16,000.00		
5	REFLECTOR LED 150W 65000K	UNIDAD	6	$ 185,000.00		
6	REFLECTOR LED 200W	UNIDAD	6	$ 296,000.00		
7	AUTOMATICO 1*20A ENCHUFABLE TIPO LEGRAND	UNIDAD	10	$ 12,500.00		
8	AUTOMATICO 1*30A ENCHUFABLE TIPO LEGRAND	UNIDAD	10	$ 12,500.00		
9	PLAFON 150W	UNIDAD	12	$ 6,800.00		
TOTAL						

VALOR TOTAL SIN IVA $ _____
Señor (a) oferente escriba aquí el valor sin IVA. SUMATORIA EN CANTIDADES UNITARIAS.

PRECIO TOTAL (**PARA ADJUDICAR**) $ _____
Señor (a) oferente escriba aquí el valor TOTAL EN LA OFERTA ECONOMICA.
El *Precio aquí establecido debe coincidir con la lista de precios en el SECOP II, ES DECIR LA SUMA TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA SIN EXCEDER EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR SIETE MILLONES SEISCIENTOS CICNCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($7.652.896) M/CTE

Será causal de rechazo de la oferta el incumplimiento, falta de claridad, o errores u omisiones en éste requisito por ser la oferta económica propiamente dicha.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO N° 3
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Marcar con una (x) si cumple o no cumple con cada uno de los productos requeridos de acuerdo a las cantidades solicitadas en el siguiente cuadro:

PRODUCTOS METALICOS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLO	NO CUMPLO
1	Electrodo 6013 -3/32pg x 1k	KILOGRAMO	10		
2	Hacha 3-1/2 pulgada libras mango de fibra vidrio	UNIDAD	1		
3	Bisagra Armillar 3pg x 2und	UNIDAD	1		
4	Palustre 7pg mango plastico	UNIDAD	3		
5	Serrucho Luctador 22pg tipo Stanley	UNIDAD	2		
6	Candado Laminado 60mm tipo Alemán	UNIDAD	22		
7	Carretilla Antipinchazo	UNIDAD	2		
8	Almadana 8Lb M/Fibra Vidrio	UNIDAD	1		
9	Palustre 9pg	UNIDAD	2		
10	Espatula Flexible 3 pg	UNIDAD	3		
11	Barra Colima de Acero de 18pulg	UNIDAD	1		
12	Alicate Grueso Aislado 600V 9 Plug	UNIDAD	5		
13	Palustre 8pg	UNIDAD	1		
14	Set 18 Brocas Combinadas Discover, Juego	JUEGO	6		
15	Electrodo 6013 – 1/8pg x 1k	KILOGRAMO	7		
16	Punzon con Protección 3/4x12pg	UNIDAD	5		
17	Juego Destornilladores 6pzs de alta calidad, templado de alta dureza, mango antideslizante tipo Stanley	JUEGO	6		
18	SET 10und DISCO ABRAS CORTE METAL 4-1/2pg x 1.2mm	JUEGO	2		
19	Balde Construcción Metal	UNIDAD	3		
20	Paladraga herramientas mango largo, tipo pala draga sencilla, cavadora articulada, material alta resistencia al óxido	UNIDAD	1		
21	Tubo 1/2x6m PRESION 13.5-315 Psi	UNIDAD	4		
22	Pica Construccion lb M/FIBRA	UNIDAD	1		
23	Teja de Zinc Ondulada 3.048x0.80mt Cal 35 0.17mm	UNIDAD	10		

MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLO	NO CUMPLO
1	TOMA CORRIENTE DOBLE	UNIDAD	12		
2	INTERUPTOR DOBLE GL2-101B GALICA TIPO LEGRAND	UNIDAD	16		

3	INTERUPTOR SENCILLO GALICA 2 GL2-010B TIPO LEGRAND	UNIDAD	16		
4	PANEL LED 18W 6500K REDONDO	UNIDAD	12		
5	REFLECTOR LED 150W 65000K	UNIDAD	6		
6	REFLECTOR LED 200W	UNIDAD	6		
7	AUTOMATICO 1*20A ENCHUFABLE TIPO LEGRAND	UNIDAD	10		
8	AUTOMATICO 1*30A ENCHUFABLE TIPO LEGRAND	UNIDAD	10		
9	PLAFON 150W	UNIDAD	12		

El EPMSC Armenia podrá incrementar las cantidades de referencia por medio de adición al contrato previo conocimiento de los valores en cantidades unitarias, con el fin de ejecutar la totalidad del rubro asignado, para sin que ello sea para modificar ítems o condiciones técnicas, por tanto solo se hará para ajustar cantidades, lo cual no afecta ni la esencia ni la naturaleza del mismo.

- Las cantidades solicitadas dependerán de la necesidad de ellos, por lo que se debe tener inventarios disponibles de los elementos ofertados para atender el requerimiento de manera oportuna que realice el supervisor del contrato.

- Los elementos deben ser entregados de acuerdo a la solicitud del supervisor y estos deben ser aprobados por el mismo.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 4
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____. , identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de. , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____ , hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el EPMSC Armenia, en relación con la Invitación Pública - Mínima Cuantía Nº 613–MC–008–2021

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para… (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del EPMSC Armenia.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del EPMSC Armenia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:
En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día ____ del mes de ____ de (año) en la ciudad de _____

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 5
Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *El EPMSC ARMENIA Y/O INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número** _____

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____ **de** _____

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No. _____

Clase: Corriente ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente		**Gran Contribuyente**	
Autorretenedor de IVA		**Institución Sin Ánimo de Lucro**	
Autorretenedor de ICA		**Responsable de IVA**	

Actividad Económica.

Industria		**Código**	**Comercio**		**Código**
Servicios		**Código**	**Financiera**		**Código**

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**		**DURACIÓN EN MESES**	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			**CELULAR**		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____
NOMBRE_____
C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7
Compromiso anticorrupción
Contratación de Mínima Cuantía Nº 613–MC–008–2021

OBJETO: *ADQUIRIR HERRAMIENTA MANUAL Y REPUESTOS PARA ARREGLOS LOCATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMENIA QUINDÍO*

[*Nombre del representante legal o de la persona natural*]_____, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de_____] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del EPMSC Armenia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Nº 613–MC–008–2021.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Nº 613–MC–008–2021.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Nº 613–MC–008–2021, en caso de ser solicitada por los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ del año 2021

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]